



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoDirección Regional de
Salud Puno

N° 229-2023/DRS-PUNO-DESP



Resolución Directoral Regional

Puno, 10 de ABRIL del 2023

Visto: El Documento OFICIO N° 182-2023/SEVICIOS DE SALUD/-D-RED-SALUD MELGAR/DIRESA-PUNO, Marco de la Resolución Ministerial No 099-2014/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01, que establece en el Acápite 5.5, la Cartera de Servicios de Salud de un establecimiento de salud, ésta debe ser aprobada mediante acto Resolutivo por la Dirección Regional de Salud - DIRESA, o la que haga sus veces, según corresponda. El establecimiento deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su Cartera de Servicios de Salud, para la Aprobación de la Categoría del primer Nivel, del ámbito de la Dirección Regional de Salud de Puno.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportuna y calidad;

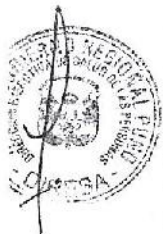
Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, de fecha 23 de junio de 2006, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, la Novena Disposición Complementaria del precitado Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo señala que por Resolución del Ministro de salud se expedirán las normas sanitarias aplicables a cada uno de los establecimientos y servicios médicos de apoyo y las que sean necesarias para su aplicación según el artículo 100º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo a normas técnico sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Regional de Salud de las personas a través de la Dirección de Servicios de Salud con Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP - V.01, Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud Acápites 5.5 y 5.6, la misma que forma parte integrante de la Resolución Ministerial

Que, de acuerdo al documento INFORME N° 009-2023-DIRESA-PUNO-DESP-DSS, por el cual la Dirección de Servicios de Salud en sus conclusiones expresa "...Esta Dirección da su Visto Bueno y aprueba la Cartera de Servicios de Salud REDESS MELGAR, así como el expediente cumple con todos los requisitos exigidos por Ley para la emisión del acto resolutivo..."

///...





N° 229-2023/DRS-PUNO-DESP

Que, de conformidad con la ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley 28379; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única Autoridad en salud en cada Región, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de salud Puno, y en uso de las facultades otorgadas al titular de la entidad mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 009 de fecha 02 de enero 2023, que encarga como Director Regional de Salud Puno. Estando a lo propuesto por la Dirección de Servicios de Salud, con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Ejecutiva de Planificación y Presupuesto, y la Visación de la Directora de Asesoría Legal de la DIRESA Puno:

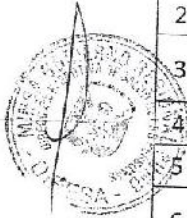
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral 0163-2022/DRS-PUNO-DESP-DS del 14 de marzo del 2022, mediante la cual se aprobó la Cartera de Servicios de Salud de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, de las Unidades Ejecutoras de la **REDESS MELGAR**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD de la Institución Prestadora de Servicio de Salud (IPRESS) Publica comprendida en las Unidades Ejecutoras de la **REDES MELGAR**, de la Región Puno, las mismas que se detallan en la presente Resolución.

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD REDESS MELGAR

N°	CÓDIGO ÚNICO DE RENIPRESS	EESS	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REDESS	CATEGORÍA
1	00003176	P.S. PUCARAPATA	NUÑO A	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
2	00003186	P.S. PICCHU	SANTA ROSA	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
3	00006700	P.S. OSCOROQUE	CRUCERO	CARABAYA	PUNO	MELGAR	I-1
4	00003148	P.S. ORURO	CRUCERO	CARABAYA	PUNO	MELGAR	I-1
5	00003153	P.S. COLQUE	PUCARA	LAMPA	PUNO	MELGAR	I-1
6	00019512	P.S. JUSTO JUEZ JATUN AYLLU	SANTA ROSA	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
7	00003146	P.S. UCHUHUMA	COASA	CARABAYA	PUNO	MELGAR	I-2
8	00003150	P.S. SALLACONI	USICAYOS	CARABAYA	PUNO	MELGAR	I-1
9	00019573	P.S. CANU CANU	PATAMBUCO	SANDIA	PUNO	MELGAR	I-1
10	00006705	P.S. BAJO COLLANA	MACARI	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
11	00003167	P.S. ALTO COLLANA	MACARI	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
12	00003197	P.S. HUANCASAYANI	LIMBANI	SANDIA	PUNO	MELGAR	I-1
13	00003181	P.S. CHOQUESANI	ORURILLO	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
14	00003170	P.S. SELQUE	MACARI	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
15	00003154	P.S. CHIYNAYA	PUCARA	LAMPA	PUNO	MELGAR	I-1
16	00003190	P.S. LIMBANI	LIMBANI	SANDIA	PUNO	MELGAR	I-2
17	00003169	P.S. QUISHUARA	MACARI	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-2





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
10 ABR 2023
 Henry Oswaldo Aguilar Guerra
REDACTARIO TITULAR



Resolución Directoral Regional

Puno, 10 de ABRIL del 2023

18	00003177	C.S. ORURILLO	ORURILLO	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-3
19	00003194	C.S. PHARA	PHARA	SANDIA	PUNO	MELGAR	I-3
20	00003196	P.S. CHEJANI	PHARA	SANDIA	PUNO	MELGAR	I-1
21	00002962	C.S. ANTAUTA	ANTAUTA	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-3
22	00003189	P.S. UNION COLLANA	UMACHIRI	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
23	00003165	P.S. VILCAMARCA	OCUVIRI	LAMPA	PUNO	MELGAR	I-1
24	00003195	P.S. APOROMA	PHARA	SANDIA	PUNO	MELGAR	I-1
25	00003155	P.S. TUNI GRANDE	PUCARA	LAMPA	PUNO	MELGAR	I-1
26	00003152	C.S. PUCARA	PUCARA	LAMPA	PUNO	MELGAR	I-3
27	00003166	C.S. MACARI	MACARI	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-3
28	00003172	P.S. CANGALLI PICHACANI	NUÑO A	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
29	00003143	C.S. CARLOS GUTIERREZ	POTONI	AZANGARO	PUNO	MELGAR	I-3
30	00003191	C.S. PATAMBUCO	PATAMBUCO	SANDIA	PUNO	MELGAR	I-3
31	00003187	P.S. CHUQUIBAMBILLA	UMACHIRI	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
32	00006703	P.S. ANGARA ALTO	PUCARA	LAMPA	PUNO	MELGAR	I-1
33	00003184	C.S. SANTA ROSA	SANTA ROSA	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-3
34	00019571	P.S. AYUSUMA	COASA	CARABAYA	PUNO	MELGAR	I-1
35	00003145	P.S. ESQUENA	COASA	CARABAYA	PUNO	MELGAR	I-2
36	00003193	P.S. PUNA AYLLU	PATAMBUCO	SANDIA	PUNO	MELGAR	I-2
37	00006698	P.S. PARINA	OCUVIRI	LAMPA	PUNO	MELGAR	I-1
38	00003158	P.S. CONDORMILLA BAJO	AYAVIRI	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
39	00003178	P.S. ACLLAMAYO	ORURILLO	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
40	00003164	C.S. LLALLI	LLALLI	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-3
41	00003142	C.S. POTONI	POTONI	AZANGARO	PUNO	MELGAR	I-3
42	00003149	C.S. USICAYOS	USICAYOS	CARABAYA	PUNO	MELGAR	I-3
43	00019572	P.S. TAHUANA	COASA	CARABAYA	PUNO	MELGAR	I-1
44	00003185	P.S. KUNURANA BAJO	SANTA ROSA	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
45	00003192	P.S. CAPILLA PAMPA	PATAMBUCO	SANDIA	PUNO	MELGAR	I-1
46	00003182	P.S. ICHUCAHUA	ORURILLO	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
47	00003168	P.S. HUAMANRURO	MACARI	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1

///...



48	00010029	P.S. KUNURANA ALTO	SANTA ROSA	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
49	00006704	P.S. CONDORMILLA ALTO	AYAVIRI	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
50	00003144	C.S. COAZA	COASA	CARABAYA	PUNO	MELGAR	I-3
51	00003179	P.S. BALSAPATA	ORURILLO	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-2
52	00003162	P.S. CUPI	CUPI	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-2
53	00003188	P.S. UMACHIRI	UMACHIRI	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-2
54	00003171	C.S. NUÑO A	NUÑO A	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-3
55	00006706	P.S. SANTA CRUZ	MACARI	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
56	00002963	P.S. LARIMAYO	ANTAUTA	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-2
57	3159	C.S. CONO NORTE	AYAVIRI	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-3
58	00003198	P.S. PACOPACUNI	LIMBANI	SANDIA	PUNO	MELGAR	I-1
59	00003151	P.S. OCUVIRI	OCUVIRI	LAMPA	PUNO	MELGAR	I-2
60	00003147	C.S. CRUCERO	CRUCERO	CARABAYA	PUNO	MELGAR	I-3
61	00003183	P.S. JANCHALLANI	ORURILLO	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
62	00003161	P.S. SUNIMARCA	AYAVIRI	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
63	00003180	P.S. CAYARANI	ORURILLO	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
64	00003163	P.S. NINA CORANI	CUPI	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
65	00019570	P.S. SACO	COASA	CARABAYA	PUNO	MELGAR	I-1
66	00003160	P.S. PUEBLO LIBRE	AYAVIRI	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
67	00003173	P.S. CHIRIUNO	NUÑO A	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
68	00003174	P.S. HUAYCHO	NUÑO A	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-1
69	00003175	P.S. PASANACOLLO	NUÑO A	MELGAR	PUNO	MELGAR	I-2



ARTÍCULO TERCERO: Disponer, su cumplimiento a: Director de las Red Melgar y sus IPRESS que laboran en la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la publicación de la presente Resolución directoral regional en la página web de la institución.

ARTÍCULO QUINTO: Transcribir la presente resolución al Gobierno Regional Puno, Ministerio de Salud y demás Órganos de las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Puno.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



TRANSCRITO
 PAGO PERTINENTE
 SECCIÓN
 BRANDE
 DE PLAN
 CONTRA
 INTER
 LIGA
 C.C.I.
 MEMORANDOS
 S.T. DE PLAN.
 CAPACITACION
 REDES
 ARCHIVO
 OTROS



H. J. ...
 MD. MSc. Ismael Cornejo Roselló Brinderas
 Dirección Regional De Salud Puno
 DIRECTOR REGIONAL
 D.M.P. 10368

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 CERTIFICO Que el presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 10 ABR 2023
 Henry Oswaldo Aguilar Guerra
 PEDATARIO TITULAR